

Diario de Sesiones *de la* *Asamblea de Madrid*



Número 274

18 de junio de 2024

XIII Legislatura

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Tomás Pedro Burgos Beteta

Sesión celebrada el martes 18 de junio de 2024

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-2249/2024 RGEP.8708. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alejandro Sánchez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones se están realizando en la Comunidad de Madrid en relación con el control de nitratos de origen agropecuario en el agua?

2.- PCOC-2800/2024 RGEP.10040. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que está tomando el Gobierno

de la Comunidad de Madrid para favorecer el aprovechamiento y valorización de la biomasa forestal en nuestra región.

3.- PCOC-2810/2024 RGEF.10061. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la afección ambiental, paisajística y agraria que las macro plantas fotovoltaicas están generando en nuestra región.

4.- PCOC-3608/2024 RGEF.12996. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alejandro Sánchez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se están adoptando para evitar que los expedientes abiertos por faltas graves o muy graves en materia de protección animal acaben archivados por caducidad?

5.- PCOC-3936/2024 RGEF.14248. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Alodia Pérez Muñoz, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene este gobierno para reducir el desperdicio alimentario en la Comunidad de Madrid en línea con lo establecido por Europa?

6.- PNL-223/2024 RGEF.11985. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar a la mayor brevedad los estudios pertinentes para determinar los márgenes de fomento en el uso responsable del agua y su consumo eficiente en todos los grupos establecidos en función del uso al que se destinan, así como de la actividad de la finca suministrada. En función del resultado de los estudios señalados en el primer punto se revisará el contenido del proyecto de decreto del Consejo de Gobierno por el que se aprueban las tarifas máximas de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado, depuración y reutilización del agua en el ámbito de la Comunidad de Madrid, o del Decreto subsiguiente si este hubiera sido aprobado, adaptando el mismo a estos estudios en caso de ser necesario. Consecuentemente con el compromiso y el objetivo de cuidar el recurso y el uso responsable del agua y su consumo eficiente, se estudiará así el establecimiento de un plan de ayudas para mejorar las instalaciones internas de suministro de agua de comercios e industria, ampliable a todo tipo de usuarios.

7.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas.	12379
- Intervienen el Sr. Guardiola Arévalo, el Sr. Sánchez Pérez y el Sr. Serrano Sánchez-Tembleque comunicando las sustituciones en sus grupos.	12379
— PCOC-2249/2024 RGEF.8708. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alejandro Sánchez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones se están realizando en la Comunidad de Madrid en relación con el control de nitratos de origen agropecuario en el agua?	12379
- Interviene el Sr. Sánchez Pérez, formulando la pregunta.	12379
- Interviene la señora directora general de Transición Energética y Economía Circular, respondiendo la pregunta.	12380
- Intervienen el Sr. Sánchez Pérez y la señora directora general, ampliando información.....	12380-12382
— PCOC-2800/2024 RGEF.10040. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para favorecer el aprovechamiento y valorización de la biomasa forestal en nuestra región.	12382
- Interviene el Sr. Henríquez de Luna Losada, formulando la pregunta.	12383-12384
- Interviene la señora directora general de Biodiversidad y Gestión Forestal, respondiendo la pregunta.	12384-12385
- Intervienen el Sr. Henríquez de Luna Losada y la señora directora general, ampliando información.....	12385-12386
— PCOC-2810/2024 RGEF.10061. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la	

afección ambiental, paisajística y agraria que las macro plantas fotovoltaicas están generando en nuestra región.	12386
- Interviene el Sr. Henríquez de Luna Losada, formulando la pregunta.	12386-12387
- Interviene la señora directora general de Biodiversidad y Gestión Forestal, respondiendo la pregunta.	12387-12388
- Intervienen el Sr. Henríquez de Luna Losada y la señora directora general, ampliando información.	12388-12389
— PCOC-3608/2024 RGEP.12996. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alejandro Sánchez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se están adoptando para evitar que los expedientes abiertos por faltas graves o muy graves en materia de protección animal acaben archivados por caducidad?	12390
- Interviene el Sr. Sánchez Pérez, formulando la pregunta.	12390
- Interviene el señor director general de Agricultura, Ganadería y Alimentación, respondiendo la pregunta.	12390
- Intervienen el Sr. Sánchez Pérez y el señor director general, ampliando información.	12391-12393
— PCOC-3936/2024 RGEP.14248. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Alodia Pérez Muñoz, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene este gobierno para reducir el desperdicio alimentario en la Comunidad de Madrid en línea con lo establecido por Europa?	12393
- Interviene la Sra. Pérez Muñoz, formulando la pregunta.	12393
- Interviene el señor director general de Agricultura, Ganadería y Alimentación, respondiendo la pregunta.	12393-12394
- Intervienen la Sra. Pérez Muñoz y el señor director general, ampliando información.	12394-12396
— PNL-223/2024 RGEP.11985. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar a la mayor brevedad los estudios pertinentes para determinar los márgenes de fomento en el uso responsable del agua y su consumo eficiente en todos los grupos establecidos en función del uso al que se destinan, así como de la actividad	

de la finca suministrada. En función del resultado de los estudios señalados en el primer punto se revisará el contenido del proyecto de decreto del Consejo de Gobierno por el que se aprueban las tarifas máximas de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado, depuración y reutilización del agua en el ámbito de la Comunidad de Madrid, o del Decreto subsiguiente si este hubiera sido aprobado, adaptando el mismo a estos estudios en caso de ser necesario. Consecuentemente con el compromiso y el objetivo de cuidar el recurso y el uso responsable del agua y su consumo eficiente, se estudiará así el establecimiento de un plan de ayudas para mejorar las instalaciones internas de suministro de agua de comercios e industria, ampliable a todo tipo de usuarios.....	12397
- Interviene el Sr. Cruz Torrijos, en defensa de la proposición no de ley.....	12397-12398
- Intervienen, para fijar su posición, el Sr. Henríquez de Luna Losada, el Sr. Sánchez Pérez y el Sr. Martín Galán.....	12398-12404
- Interviene, en turno de réplica, el Sr. Cruz Torrijos.	12404-12405
- Intervienen, en turno de dúplica, el Sr. Henríquez de Luna Losada, el Sr. Sánchez Pérez y el Sr. Martín Galán.....	12405-12408
- Votación y rechazo de la proposición no de ley.....	12408
— Ruegos y preguntas.	12408
- No se formulan ruegos ni preguntas.	12408
- Se levanta la sesión a las 17 horas y 44 minutos.	12408

(Se abre la sesión a las 16 horas).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior del día 18 de junio de 2024. Antes de nada, y como viene siendo habitual, ruego a los señores portavoces que informen a la comisión de las sustituciones que pudieran producirse en sus grupos. ¿Por el Grupo Parlamentario Vox? *(Pausa.)* Nada. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

El Sr. **GUARDIOLA ARÉVALO**: A Tatiana Jiménez la sustituye Diego Cruz.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid?

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Sí, Alicia Torija va a sustituir a don Juan Varela.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perfecto. ¿Y el Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-TEMBLEQUE**: Gema Covadonga Fernández sustituye a Miriam Bravo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señorías. Procedemos, por tanto, a abordar el cumplimiento del orden del día previsto.

PCOC-2249/2024 RGE.8708. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alejandro Sánchez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones se están realizando en la Comunidad de Madrid en relación con el control de nitratos de origen agropecuario en el agua?

Responderá a la pregunta en representación del Gobierno la directora general de Transición Energética y Economía Circular, doña Cristina Aparicio Maeztu. Para plantear la pregunta tiene la palabra en primer lugar don Alejandro Sánchez Pérez; adelante, señoría.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señora Aparicio. Mi pregunta es sobre la contaminación por nitratos y la condena de la justicia europea al reino de España por inacción en esta materia y, particularmente, por la contaminación por nitratos en Baleares, en Madrid y en Valencia, por no aplicar algunas disposiciones de la directiva de aguas como, por ejemplo, la designación de zonas vulnerables. Esta denuncia arranca de diciembre de 2022 y se basa en el exceso de nitratos de origen agrario en aguas subterráneas; lo cual tiene un evidente riesgo para la salud humana. La pregunta es qué van a hacer ustedes para solucionar este problema y para contestar a la condena de la Unión Europea. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra para responder la pregunta la directora general, la señora Aparicio Maeztu; adelante.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR** (Aparicio Maeztu): Buenas tardes. En relación con la pregunta por la que he venido a comparecer, que era qué acciones está realizando la Comunidad de Madrid en relación con el control de nitratos de origen agropecuario, decirle que este control de nitratos es un tema complejo técnicamente y tanto la parte técnica como la parte específica de control requieren una gran coordinación -para mí es lo más importante- principalmente con otras direcciones generales; la que yo dirijo, en cuanto a la definición de las zonas vulnerables por nitratos, que es uno de los grandes focos, y también el control de las aguas naturales. Para eso tenemos directamente un área enfocada únicamente en eso y a lo largo del tiempo se ha ido realizando esa definición de zonas vulnerables y el control de las aguas naturales. La segunda gran pata de esta coordinación viene por parte de la Dirección General de Agricultura y tiene que ver con el código de buenas prácticas agrarias, con el programa de actuación de las zonas vulnerables por nitratos y también, muy importante, la verificación y cumplimiento de estas acciones y la parte de inspección y sanción. También, no de manera tan activa, tenemos una tercera pata, que es el Canal de Isabel II que, cuando hay contaminación o si hay contaminación por nitratos, termina yendo a las depuradoras del Canal de Isabel II, que son las que sufren, al igual que el ejemplo de las toallitas, también en cierta manera esta contaminación por nitratos.

Usted ha dicho que la causa más frecuente del incremento de la concentración de nitratos son los fertilizantes nitrogenados agrarios, que son los susceptibles de generar contaminaciones de carácter difuso, así como la oxidación del amoníaco procedente de estos residuos animales, los cuales pueden generar contaminación de carácter puntual. Entonces, para trabajar en cuanto a lo que me preguntaba el control de nitratos, creo que hay una palabra o una manera de cómo hacerlo, y es un enfoque coherente y equilibrado, porque no se puede pedir a las actividades ganaderas que no ejerzan su actividad, pero sí se les puede pedir que lo hagan de manera sostenible y, por parte de la consejería, de manera controlada y por supuesto designando, como se ha venido haciendo, las ZVN -zonas vulnerables por nitratos- con cierto equilibrio, porque no se pueden designar todas las zonas de esta manera, sino que tienen que ser concisas y concretas para poder tener más control.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el señor Sánchez Pérez; adelante.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Gracias, presidente. Gracias, señora directora. El caso es que Madrid está denunciada y condenada por no tener zonas suficientes declaradas por vulnerabilidad a los nitratos. Y este es un problema que se arrastra ya desde hace muchos años, es bastante lejano en el tiempo. Y el caso es que hay colgado en la página web de la Comunidad de Madrid un primer programa de actuación para las zonas contaminadas por nitratos, que arranca en 2009 y que supuestamente se tenía que haber acabado en 2016, y en 2016 se quedó porque no hay un segundo programa de acción, no hay absolutamente nada más y ese programa de actuación queda finiquitado.

Lo más grave de todo es que esto ya estaba anunciado, porque en 2020 ustedes sacaron un decreto nuevo de zonas vulnerables por nitratos al cual Verdes Equo alegó en 2019, en el proceso de información pública. Nosotros alegamos precisamente que lo que ustedes proponían era absolutamente

insuficiente en cuanto a las zonas vulnerables por nitratos; sin embargo, ustedes hicieron el decreto tal y como lo tenían pensado, lo aumentaron en dos zonitas minúsculas estas zonas vulnerables de nitratos y ahora nos encontramos con que el Tribunal de Luxemburgo nos condena por no tener zonas vulnerables por nitratos. Pero lo más grave de todo es que, después de ser un tema tan conocido y tan extendido, llevamos todos estos años y no se nota ninguna mejoría en todas las series de control que he estado investigando. El último diagnóstico ambiental de la Comunidad de Madrid publicado es del año 2022 -lo tengo aquí abierto-, y es que no hay absolutamente ninguna mejoría; es decir, no sé qué están haciendo ustedes, aparte de controlar hacer los análisis, pero el caso es que no se nota absolutamente ninguna mejoría en estas zonas vulnerables por nitratos. Siguen las gráficas con las mismas cantidades, muy por encima de los 50 miligramos por litro que estipula la legislación europea. Pero es que digo más; como ya les anunciamos en 2019, hay concretamente tres municipios, Fuente el Saz del Jarama, Mejorada del Campo y Villamanrique de Tajo, donde hay numerosos puntos que superan esos 50 miligramos por litro. Ninguno de estos tres municipios está incluido en las zonas vulnerables por contaminación por nitratos. Lógicamente, si el programa de actuación en el que ustedes incluían esas otras zonas vulnerables el resultado es ninguno, es decir, no se está disminuyendo la contaminación por nitratos en ninguna de las partes de la Comunidad de Madrid declaradas contaminadas, pues ya no digo nada en las zonas que ni siquiera están declaradas.

Entonces, la pregunta es doble: punto primero, ¿van ustedes a declarar nuevas zonas vulnerables por nitratos?, porque esto es lo que les exige el tribunal; y punto segundo, ¿qué van a hacer ustedes para reducir esta contaminación?, porque no hay que olvidar que la contaminación por nitratos es perjudicial para la salud, para la salud humana, y la única reserva hídrica, más allá de los embalses que tiene la Comunidad de Madrid, son precisamente los acuíferos, y si los acuíferos están contaminados por nitratos, como está ocurriendo con todo el acuífero de la Alcarria en el Tajuña y está pasando con el acuífero principal, el detrítico de la rampa, entonces ya dirá usted cómo vamos a tirar de esos acuíferos que están en este momento contaminados; así que espero que me responda alguna cosa al respecto. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría; sabe usted que ha finalizado su tiempo. Tiene la palabra para contestar la directora general, la señora Aparicio Maeztu.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR** (Aparicio Maeztu): Quiero recordarle que no es que se ampliaran dos pequeñas zonas nuevas, sino que se ampliaron también otras superficies que ya existían; o sea, que se hizo una revisión completa. Evidentemente, se toman en cuenta las alegaciones, pero, como le he dicho, se trata de declarar zonas vulnerables por nitratos con cabeza; o sea, no declarar que todo sea zona vulnerable de nitrato.

Hablaba usted de las quince zonas del dictamen motivado de 2019, y de esas quince zonas se declararon tres, con lo que nos quedan todavía doce; esas doce, la Comunidad de Madrid ha estado analizándolas en profundidad, hablando con la Comisión Europea, y al final se nos ha podido declarar una; con lo que igual no nos tenemos que quedar con las quince, sino que simplemente tenemos que

ver que ha habido un trabajo de analizar bien la situación, y de las quince pasaron luego a cuatro, que luego al final se ha quedado en una. Creo que la conclusión de todo esto es que se ha hecho un buen trabajo en materia de medio ambiente y también en materia de la parte de la Dirección General de Agricultura, porque esto no se trata de declarar por declarar, sino realmente analizar -que es otro de los comentarios que hacía- que hay una contaminación por nitratos y que eso viene de la actividad ganadera; es la única manera de declarar las zonas vulnerables.

Le comentaba que, una vez que ya está en firme el dictamen de la Comisión Europea, que, por cierto, el incumplimiento creo que son ocho comunidades autónomas, no tres, es el momento en el que vamos a hacer la revisión, que ya se ha puesto en marcha, de las zonas designadas. Se está trabajando en la elaboración de un nuevo decreto que tendrá toda la parte de alegaciones y toda la parte de información pública para designar esas zonas vulnerables, concretamente esta que quedó por la Comisión Europea como pendiente de declarar. Se analizará, evidentemente, todo; si hay que declarar nuevas zonas, se declararán.

No estoy de acuerdo con lo que comentaba de que no se ha ido haciendo la declaración, o sea, en 2009, mediante la Orden 2331 se declararon tres zonas vulnerables; luego, progresivamente, en 2020 se declararon las dos nuevas zonas vulnerables que ha comentado y se ampliaron las superficies de algunas que ya existían. Con lo que sí que ha ido haciendo de manera progresiva la Comunidad de Madrid esa declaración, pero, como le comento -igual es donde no estamos de acuerdo-, se ha ido haciendo de manera coherente y atendiendo de manera equilibrada, como he empezado diciendo. No sé si tengo más tiempo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ya está en los cinco minutos, señoría. ¿Quince segundos?

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR** (Aparicio Maeztu): Vale. Simplemente quiero comentar que tenemos el código de buenas prácticas agrarias, que creo que no lo ha mencionado y que desde la parte de agricultura el programa de actuación de las zonas vulnerables sigue vigente y que, por supuesto, se actualizará cuando tengamos la declaración de las zonas vulnerables.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación pasamos al segundo punto en el día.

PCOC-2800/2024 RGE.10040. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para favorecer el aprovechamiento y valorización de la biomasa forestal en nuestra región.

Contestará la directora general de Biodiversidad y Gestión Forestal en representación del Gobierno, doña Irene Aguiló Vidal, a la que doy la bienvenida y ruego que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Muchas gracias. Tiene la palabra para formular la pregunta el señor Henríquez de Luna; adelante, señoría.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señora Aguiló. La verdad es que yo pensaba que me iba a contestar la directora general de Economía Circular, pero, bueno, encantado de que lo haga usted. Nosotros queremos volver a insistir en esta comisión sobre un problema que afecta a nuestra comunidad, que desde nuestro punto de vista es el escaso aprovechamiento que se hace de la biomasa forestal. El abandono del campo está en la base de este problema en buena medida, en la acumulación de restos vegetales, porque hoy en día ya no se hacen esos usos tradicionales que antaño se hacían o no hay nadie que los haga, o la normativa medioambiental lo impide, y todo esto sin duda es un factor acelerante en los incendios forestales, mucho más que el tema del cambio climático.

Yo creo que los incendios tan pavorosos que en los últimos tiempos vemos en muchos casos están motivados porque el monte ya no se gestiona, ya no se cuida, porque se asfixia a nuestros agricultores y ganaderos con una normativa medioambiental absolutamente excesiva; lo que lleva al abandono de la actividad humana frente a lo que tendría que ser un uso racional de nuestros montes y espacios naturales. Está demostrado que aquellas fincas que históricamente se han gestionado bien, que tienen aprovechamiento forestal, cinegético, agrícola, ganadero, son fincas que tienen muchos menos riesgos de sufrir incendios forestales. Yo quiero recordar que hace un par de años tuvimos un incendio importante en la Comunidad de Madrid, en Collado Mediano, que afortunadamente los servicios de extinción de incendios de la Comunidad de Madrid consiguieron frenar a tiempo, pero, claro, cuando hablabas con la gente, allí te decía que el aprovechamiento ganadero del monte público no se había sacado, que el monte no se limpiaba pese a que ya en el año 2009 había tenido un incendio el cerro del Castillo, precisamente en Collado Mediano. Y, al final, claro, esto es lo que pasa, que están llenos de gasolina, están llenos de biomasa y, en cuanto hay un incendio, es muy difícil apagarlos.

A mí me parece que la biomasa forestal, además, es un recurso económico muy importante, que algunas comunidades autónomas que tienen una importante superficie forestal están utilizando. España es el tercer país con más recursos de biomasa de toda la Unión Europea, pero se encuentra a la cola en el consumo per cápita de biomasa. La Comunidad de Madrid tiene un 51 por ciento de su territorio que es superficie forestal, y no hay una industria asociada que se dedique al aprovechamiento y valorización energética de los biorresiduos; de hecho, las pocas empresas que se dedican a esto ustedes las terminan cerrando por falta de permisos de todo tipo, y concretamente en San Sebastián de los Reyes hace año y medio cerraron ustedes una de las pocas empresas que se dedicaban precisamente al aprovechamiento de la biomasa forestal y que, curiosamente, como aquí no hay ninguna planta de generación de energía a través de biomasa, tenía que mandar estos biorresiduos, esta biomasa, a plantas en Soria o en León; cosa que es absurda, porque estamos combatiendo la huella de carbono y estamos al final haciendo muchísimos kilómetros para llevar este tipo de cosas. Pero ya ni siquiera, porque las hemos conseguido cerrar con todas estas burocracias o normativas

medioambientales y de todo tipo que tenemos aquí, en la Comunidad de Madrid. Entonces, la pregunta es esa: ¿qué están haciendo? ¿Se plantean impulsar un plan estratégico de desarrollo y aprovechamiento de la biomasa forestal en nuestra región? ¿Qué van a hacer para que se cree una economía en la Comunidad de Madrid en torno a la gestión forestal como tienen otras comunidades autónomas? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Para contestar tiene la palabra la señora Aguiló Vidal.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL** (Aguiló Vidal): Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Efectivamente, la gestión forestal es competencia de mi dirección general. Si miramos desde el punto de vista de la economía circular, sería de la de Cristina, pero para obtener economía circular en biomasa forestal tenemos que movilizar el aprovechamiento primero, y es por lo que vengo yo aquí, porque es lo primero que hay que hacer, movilizar esos aprovechamientos forestales y, después, valorizarlos, como bien dice usted.

Efectivamente, el 55 por ciento de la superficie de la región es terreno forestal, y además es un terreno forestal que está aumentando, porque en los últimos trece años, si comparamos los datos del plan forestal de 2009 con los últimos del inventario forestal nacional, que son del año 2022, vemos que este terreno forestal ha aumentado casi 9.000 hectáreas en trece años. Además, si nos vamos al monte arbolado denso, que es el que tiene una fracción de cabida cubierta del 20 por ciento, que es lo que llamamos comúnmente bosques, este terreno, que además es el susceptible de aprovechamiento de su biomasa forestal, ha aumentado 60.000 hectáreas, que es un 56 por ciento más respecto al año 2009, que son los primeros datos del plan forestal, como le decía. Ello ¿qué significa?, pues, efectivamente, una tendencia creciente de las existencias en volumen de biomasa arbórea por hectárea que implica, por un lado, como usted bien ha dicho, un incremento del riesgo de incendios forestales, pero también un debilitamiento general de las masas forestales, que también yo entiendo que hay que impedir. Esto la hace mucho menos resistente y mucho menos resiliente ante fenómenos extremos como, por ejemplo, las sequías.

Nosotros, en la Comunidad de Madrid, hemos sido conscientes de esta realidad y hemos puesto en marcha actuaciones de movilización de estos aprovechamientos de la biomasa forestal de una forma bastante general: por un lado, en montes privados, que sabe usted que el 65 por ciento del terreno forestal es privado. Hemos facilitado a los titulares de las pequeñas explotaciones o pequeñas fincas los aprovechamientos de leña de menor cuantía con fines de autoconsumo, que son los mayoritarios, y para aquellos propietarios de fincas medianas o más grandes está en marcha una línea de subvenciones para el impulso de la gestión forestal, que está siendo muy demanda por esos propietarios. Justo hoy se ha publicado la convocatoria para el periodo 2024-2025, dotada con casi 815.000 euros, que es un 56 por ciento más que el año pasado. Paralelamente, en los montes de utilidad pública, son casi 101.000 hectáreas, que son los que gestiona la Comunidad de Madrid, la Administración forestal, estamos haciendo tres tipos de actuaciones fundamentales: primero, elaborar los proyectos de ordenación de aquellos montes que todavía no lo tienen, solo el 14 por ciento de los montes estaban

ordenados; segundo, tratar y manejar esa vegetación y enriquecer esas masas forestales monoespecíficas que tenemos de repoblación, que son las mayoritarias, y, tercero, movilizar esos aprovechamientos forestales mediante licitación en aquellos montes de utilidad pública que sí que tienen planes de ordenación. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación tiene la palabra el ilustrísimo señor don Íñigo Henríquez de Luna; adelante.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Señora Aguiló, usted ha hecho una exposición genérica, pero al final mi pregunta es si vamos a hacer algo desde la Comunidad de Madrid para favorecer que se cree una economía en torno a la gestión forestal, que eso es lo que otras comunidades autónomas sí que están consiguiendo, y esto está permitiendo que no haya que dar cuantiosas subvenciones a las fincas privadas o incluso destinar fondos públicos para la limpieza de los propios montes de utilidad pública, sino que sea esa propia economía asociada a la gestión forestal la que haga ese trabajo en buena medida, porque usted sabe que limpiar el monte es extremadamente caro y, sobre todo, si esos residuos al final no se aprovechan, yo creo que a la señora Aparicio -ya se ha marchado- supongo que tampoco le parecerá bien, porque se supone que tenemos que hacerlo. No podemos al final ni quemar -eso ya no se puede- ni por supuesto tirar en un vertedero esos residuos forestales. Y esa es mi pregunta: ¿qué estamos haciendo para crear esa economía en torno a la gestión forestal? A lo mejor eso ya le trasciende a usted y a su departamento, pero ¿la Consejería de Medio Ambiente se está tomando este tema en serio?, ¿piensa hacer algo? ¿Tenemos en la cabeza hacer un plan de aprovechamiento y valorización de la biomasa forestal para que tengamos la primera central de generación de biomasa, como tienen otras comunidades autónomas, como Castilla-La Mancha o Castilla y León, siendo un 55 por ciento de nuestro territorio terreno forestal? Esta es mi pregunta, y vuelvo a decir -y ya termino, señor presidente- que, si la única actuación es cerrar las pocas empresas que se dedican a esto, me parece que vamos en sentido contrario.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Para finalizar este punto tiene la palabra la señora Aguiló.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL** (Aguiló Vidal): Como le decía, voy a explicarlo otra vez porque a lo mejor me he explicado mal. Lo primero para que se cree un tejido forestal es movilizar esos recursos; si no hay recursos, no habrá empresas ni habrá gente que se dedique a esos aprovechamientos. Estamos movilizandolos recursos, es el punto cero. No siempre cuesta dinero; en el caso de la silvicultura de conservación, cuesta dinero; en el caso de los aprovechamientos forestales genera ingresos. Le doy datos concretos que demuestran que la Comunidad de Madrid no solo se lo toma en serio, es que ha hecho una apuesta muy fuerte en esta legislatura por dinamizar esta gestión forestal. Entonces, en movilización de aprovechamientos de madera -que esto son ingresos, no son gastos-, se ha puesto en marcha un plan de aprovechamiento que supondrá unos ingresos de 840.000 euros en 2024 y de 940.000 en 2025, y la extracción de un volumen de madera de 136.733 metros cúbicos en las dos anualidades. Con esta generación se fijan trabajadores y se fija una industria de biomasa; si no hay generación, se van a buscarlo a otro lado y

se produce en otro lado. Después, en tratamientos selvícolas; tratamientos selvícolas que cuestan son aquellos que hacen una silvicultura de conservación, que puede ser bien en zonas protegidas o en zonas donde no hay una rentabilidad, que son tratamientos a lo mejor de mejora de la masa, que sacas una madera y no hay rentabilidad ni se puede hacer biomasa con ella. En este caso, se ha realizado manejo de vegetación y hemos pasado de unas 20 hectáreas a 650 de monte arbolado a finales de 2024, y a finales de 2024, principios de 2025, llegaremos a las 873 hectáreas, que yo creo que son datos que demuestran el avance enorme en la gestión forestal en muy poco tiempo en general y en aprovechamientos y valorización de biomasa forestal en particular.

Ya para terminar... ¿Me queda un minutillo?

El Sr. **PRESIDENTE**: Unos segundos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL** (Aguiló Vidal): Para terminar, me gustaría decir que la Comunidad de Madrid contempla la gestión forestal como un eje estratégico de la gestión ambiental, pero no solo para favorecer el aprovechamiento y valorización de esa biomasa forestal, sino de todos los recursos de los montes, porque en la valoración de los servicios ecosistémicos que sustentan estos terrenos forestales hay mucho más. El último inventario forestal arroja un dato de 465 millones de euros al año, de los cuales el servicio más importante es el de provisión de agua; con lo cual, es bastante más general y la apuesta es enorme. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Pasamos a continuación al punto tercero del orden del día.

PCOC-2810/2024 RGE.10061. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la afección ambiental, paisajística y agraria que las macro plantas fotovoltaicas están generando en nuestra región.

Responderá también a esta pregunta la directora general de Biodiversidad y Gestión Forestal, la señora Aguiló. Tiene la palabra para formular la pregunta el señor Henríquez de Luna; adelante, señoría.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Gracias, señor presidente. En esta pregunta nos queremos interesar por la afección paisajística, ambiental y agraria de las grandes plantas fotovoltaicas en nuestra región, señora directora general. Nadie lo cuestiona, y, desde luego, en Vox no cuestionamos las energías renovables, creemos que son una oportunidad para esa transición energética más limpia, barata y menos dependiente de los combustibles fósiles, pero yo creo que la sociedad y los ciudadanos de la comarca están cada vez más alarmados ante el grave impacto ambiental, paisajístico y agrario que tienen estas nuevas infraestructuras renovables. Esto es un problema que no solo afecta a la

Comunidad de Madrid, pero, evidentemente, al tener nosotros una densidad de población mayor, todo esto impacta más, porque muchas veces estas plantas se desarrollan en las inmediaciones de los cascos urbanos, por no decir absolutamente pegados, como es el caso de Mejorada del Campo.

Yo creo que se está afectando a nuestra biodiversidad y a las zonas forestales; se está afectando al valor paisajístico de muchas zonas rurales y, sobre todo, una cosa que a mí me preocupa específicamente, y es que se está afectando a nuestra capacidad productiva, porque se está afectando a zonas agrarias de gran potencial, como pueden ser las vegas, o zonas de regadío o de cultivos leñosos, como son cultivos de olivares centenarios o viñedos. En la Comunidad de Madrid -el dato usted lo tendrá mucho mejor- se habla de en torno a 43 plantas de energía solar que van a generar casi 5.000 megavatios y que afectan a 33 municipios de nuestra región en un total más o menos de unas 10.000 hectáreas. Algunos ejemplos de estas plantas que están despertando inquietud y preocupación entre los vecinos está la de Paracuellos del Jarama y Ajalvir, la de Pozuelo del Rey, o esta que he dicho antes de Mejorada del Campo, que, si se autoriza, va a afectar a todo el término municipal libre que tiene el municipio, que se va a convertir en una planta solar.

Ya sé que, si son macroplantas solares, la competencia es del ministerio, que es lo que me va a decir usted, si es de más de 50 megavatios, pero la Comunidad de Madrid las tiene que informar también. A nosotros este tema nos preocupa porque creo sinceramente que en España y en la Comunidad de Madrid hay zonas donde se puede hacer esto sin afectar a todos estos valores que yo he dicho antes, ambientales, paisajísticos o agrarios. Yo creo que en la Comunidad de Madrid tenemos que quitarnos ese complejo que la izquierda nos impone de que somos un sumidero energético o no somos un sumidero energético. A lo mejor resulta que somos una comunidad exportadora en otras muchas cosas que no tienen otras comunidades autónomas, y a lo mejor la calidad de vida en la corona metropolitana es peor de la que se puede tener en otras zonas rurales. Cada uno tiene lo que tiene, pero a nosotros nos preocupa que desde la Comunidad de Madrid se estén apoyando y alentando este tipo de macroplantas solares que yo creo que a lo mejor no tienen sentido en muchas zonas de la Comunidad de Madrid. Espero que me conteste.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Para contestar tiene la palabra la señora Aguiló.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL** (Aguiló Vidal): Muchas gracias, presidente. Efectivamente, la Comunidad de Madrid no es ajena a este despliegue de renovables que se está produciendo de forma generalizada en toda España, pero es algo que es lógico, porque Madrid, como bien usted decía, es uno de los mayores centros de consumo de energía y, sin embargo, tiene unas tasas de generación efectivamente muy bajas; entonces, los datos están ahí. El último balance del 2021 energético lo que nos dice es que tenemos un consumo de 8.919 kilotoneladas equivalentes de petróleo, que representa el 11 por ciento más o menos del consumo nacional, y tenemos una producción de 421 kilotoneladas equivalentes de petróleo, que es aproximadamente el 2,6 por ciento del total de la energía consumida. De esta energía, pues la mayoría viene de la que producimos, la mayoría viene de la biomasa, viene de la valorización de residuos. Luego, está la solar, que la solar térmica es ahora mismo el 16 por ciento más o menos de esa producción, y

la fotovoltaica únicamente un 8; o sea que, efectivamente, la potencialidad de generación de energía limpia en la región es grande y se desarrolla al igual que se desarrolla en toda España, yo diría que bastante menos, por lo que usted ha dicho, porque es un territorio pequeño donde vivimos muchas personas; por tanto, territorio libre casi no hay.

En todo caso, en lo que respecta a los proyectos de plantas fotovoltaicas -era su pregunta- que se pretenden implantar en la región para abastecer Madrid, se han informado 125 proyectos de distintos tamaños que están ahora mismo en tramitación. La mayoría, efectivamente, como usted decía, a solicitud del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, que, como saben, es el encargado de tramitar aquellos proyectos más grandes, que son los de más de 50 megavatios. Nuestra región también requiere la tramitación de un plan especial de infraestructuras para adecuar estos proyectos a la normativa urbanística, lo que da más seguridad al sistema. Hasta ahora, la superficie solicitada, hasta la fecha, hasta el día de hoy, para la implantación de proyectos fotovoltaicos en la Comunidad de Madrid ronda las 16.000 hectáreas. En las distintas fases de la tramitación se ha exigido recortes en los proyectos para poder encajarlos en el territorio sin comprometer el resto de usos que se llevan a cabo dentro del mismo; de hecho, de estas 16.000 hectáreas solicitadas, por diferentes razones se han informado desfavorablemente 9.000, el 57 por ciento de lo solicitado, porque, efectivamente, estamos a favor de la implantación de renovables, como concepto teórico, pero, como le comentaba, no a costa de la biodiversidad ni del paisaje ni de la agricultura. Por ello, respondiendo a su pregunta, le digo que se han equilibrado esos usos en territorio, asegurando la mínima afección dentro de lo que son nuestras competencias y todas nuestras posibilidades. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación tiene la palabra el señor Henríquez de Luna.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Bueno, mire, señora Aguiló, en la Comunidad de Madrid seguro que tenemos una ratio de consumo de vehículos enorme y no tenemos fábricas de vehículos, como existen en otras comunidades autónomas; eso no es un argumento. Eso es comprarle a la izquierda que somos un sumidero energético y, sinceramente, yo creo que algo se está haciendo mal. A mí me llama muchísimo la atención que en la Comunidad de Madrid, por ejemplo, tenemos muchas zonas industriales, muchos polígonos industriales y, cuando los visito o paso por ellos, me llama poderosamente la atención que no veas una placa solar en esas cubiertas de las naves industriales y, sin embargo, luego las ves en otras zonas que tienen un valor paisajístico, un valor ambiental o un valor agrícola. Yo creo que algo estamos haciendo mal, porque, en fin, yo creo que hay informes y estudios de asociaciones y de entidades que sí que consideran que se podrían instalar placas fotovoltaicas en las cubiertas de los edificios, especialmente también de las naves industriales. Si eso se hiciera, y se hiciera de una forma intensiva y racional, como han hecho países como Australia, seguramente estaríamos generando menos afecciones al medio ambiente y también a nuestra capacidad de producción agrícola, pero eso no se está haciendo; aquí lo que falta es dirección. Estamos simplemente en gestionar las solicitudes, pero no hay un criterio ni desde el Estado ni desde la Comunidad de Madrid para que esto al final no genere daño.

Usted dice que la mitad o más de la mitad de los proyectos los han informado desfavorablemente. Bueno, pues me alegro de que sea así; sin embargo, por lo que estamos viendo, el problema en absoluto lo han conseguido resolver. Nosotros somos partidarios de que en un territorio como el de la Comunidad de Madrid se promuevan plantas más pequeñas; por cierto, también que tengan un retorno en el territorio, que no lo tienen, porque esto enriquece al final a los ayuntamientos, que se lucran de las recalificaciones del suelo, y a los propietarios de suelo, que en un momento determinado les sacan un partido y un aprovechamiento, pero, desde luego, al territorio y a los vecinos de los municipios les cambian su forma de vida. Ya me callo. Gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Para finalizar este punto tiene la palabra la señora Aguiló.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL** (Aguiló Vidal): Gracias, presidente. Bueno, en cuanto a los ejemplos, el autoconsumo ha crecido muchísimo y supone muchísimo más que la generación que no va a autoconsumo, que son esas placas que se instalan en los tejados de todos los edificios o en depósitos. Entonces, con datos concretos, que es como nos gusta decir las cosas, si consideramos nosotros la cogeneración, ese 2,6 de producción se convierte en un 4,8, y de este 4,8 muchísima parte, casi la mitad, es fotovoltaica, y además está creciendo anualmente de una manera tremenda; con lo cual, eso es lo primero que se está haciendo. Todo el mundo, itodo el mundo!, porque además es rentable, está instalando paneles en depósitos, en cualquier superficie. Aparte de eso, viene la generación luego de estas plantas, ¿no?

Entonces, por centrar un poco, ¿qué va a haber a futuro en Madrid? O sea, a día de hoy la única planta que ya tiene evaluación de impacto, plan especial y licencia es una planta muy pequeñita en Villanueva del Pardillo de 11 hectáreas, el resto son 7.000 hectáreas en total que tienen vía favorable. Esto es exactamente el 0,9 de la superficie total de la Comunidad de Madrid y menos del 3 por ciento de la superficie agrícola; con lo cual, es una entrada muy limitada. Aparte, por las características del tipo de topografía que requieren estos proyectos, las zonas seleccionadas por los promotores para esta implantación han sido mayoritariamente el sur, el este y el sureste. Los condicionantes que se han incluido desde esta dirección general, no solo a nivel de reducción de superficie, sino también de introducción de requerimientos para evitar afecciones al entorno, permiten asegurar que esas afecciones no son importantes a nivel general. Como ejemplo de condicionantes agrarios, que le preocupaban, desde esta dirección general se ha solicitado respetar todos aquellos olivos de mayor valor, se han propuesto trasplantes para aquellos que se considera viable y se han incluido, entre las posibles medidas compensatorias, el olivar extensivo para todo el apantallamiento de las plantas.

Respecto al retorno al territorio, también hemos hecho en Madrid algo muy importante, que además está siendo estudiado en un montón de comunidades autónomas, que es el ambicioso programa agroambiental que hemos puesto en marcha como medida compensatoria por la instalación de estos proyectos, que este programa beneficia directamente a agricultores, ganaderos y titulares de los cotos, que no va a nadie más; estructura fundamental en nuestro medio rural y que pretendemos reforzar con el programa. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría; agradecemos su presencia, señora Aguiló, y pasamos a continuación al punto cuarto del orden del día.

PCOC-3608/2024 RGE.12996. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alejandro Sánchez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se están adoptando para evitar que los expedientes abiertos por faltas graves o muy graves en materia de protección animal acaben archivados por caducidad?

Contestará en nombre del Gobierno el director general de Agricultura, Ganadería y Alimentación, don Ángel de Oteo Mancebo, al que ruego que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Buenas tardes. Tiene la palabra para plantear la cuestión el señor don Alejandro Sánchez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid; adelante, señoría.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señor De Oteo. Señor director, mire, en febrero de este año el diario El País publicó una noticia sobre la cantidad de expedientes caducados por faltas graves o muy graves en materia de protección animal en la Comunidad de Madrid. Se trata en concreto de 23 expedientes que han caducado y que ascendían a un total de 214.000 euros en sanciones que se han perdido; entonces, bueno, la pregunta es cómo van a evitar ustedes que expedientes abiertos por faltas graves o muy graves en materia de protección animal vayan a acabar archivados por caducidad. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra para responder la pregunta el señor De Oteo; adelante.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN** (De Oteo Mancebo): Muchas gracias, señor presidente. Señor Sánchez, gracias por la pregunta. Buenas tardes a todos. Lo primero es un poco recordar lo previsto en el artículo 34 de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, que la Comunidad de Madrid es únicamente competente para tramitar infracciones muy graves y, de las graves, únicamente las que están cometidas por ayuntamientos; el resto de los supuestos son de los municipios, que tienen la competencia para tramitar estas infracciones graves.

Viendo lo anterior, la caducidad de los procedimientos se ha debido fundamentalmente a problemas de localización de los interesados y retrasos de la notificación. ¿Qué medidas hemos tomado? Pues, para evitar estos problemas, la medida para el problema de la caducidad de estos procedimientos sancionadores por faltas muy graves es que hemos reforzado el servicio de sanciones, el de procedimiento de sanciones, y, por otro lado, se está tramitando una modificación de esta Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección Animal, para ampliar el plazo de caducidad de los expedientes sancionadores, de manera que esas posibles incidencias bajen. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el señor Sánchez Pérez.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Gracias, señor presidente. Efectivamente, por ser preciso, por la contestación que ustedes me dieron en su momento, estos 23 expedientes archivados son de faltas muy graves; o sea, administrados por la Comunidad de Madrid; de ellos, 21 son por abandono, 1 por mutilación y otro entiendo que por utilización de perros en agresión a terceros. No puedo por menos que recordarle aquí que está pendiente el reglamento de la Ley de Protección de Animales de Compañía, que, en teoría, la ley es del año 2016 y la disposición adicional primera de la ley decía que tenían doce meses ustedes para hacer el reglamento; bueno, han pasado ocho años sin que tengamos reglamento. Quizás esto tenga algo que ver en la falta de agilidad por parte de la Administración autonómica a la hora de tramitar estos expedientes.

De todas maneras, señor De Oteo, hay una cosa que nos tienen ustedes que explicar: cómo es posible que faltas muy graves, que prescriben a los cinco años según la ley, al año ya hayan caducado. Dice usted que es porque no se localiza al individuo o al supuesto infractor. A mí, en la contestación que me hicieron me dicen "por no haberse acreditado la infracción", lo cual es un poco raro, porque, claro, si está iniciado el expediente, será que se ha acreditado. También dicen "por haber fallecido los presuntos responsables". Digo: pues, mira, isí que fallece gente!; para ser la comunidad autónoma con menor índice de mortalidad, pues la verdad es que los maltratadores de animales fallecen con una velocidad pasmosa. Ahora dice usted que es que es porque no se les localiza. Esto es una cuestión administrativa; ¿cómo es posible que caduque un expediente cuando la falta no prescribe más que a los cinco años? Según la ley, la prescripción de la falta es a los cinco años; entonces, no lo entiendo. Nos tiene que explicar al común de los mortales que una falta que no prescribe hasta los cinco años caduque al año. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación, para responder, tiene la palabra el director general, De Oteo Mancebo; adelante, señoría.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN** (De Oteo Mancebo): Yo entiendo que la oposición tiene que tirar piedras como sea, pero me parece que el reglamento no tiene absolutamente nada que ver, porque ya en la propia ley está perfectamente definido cuáles son las sanciones y el motivo de sanción. Por lo que usted dice de que se muere mucha gente, el problema es que, con 23 expedientes, con que se muera uno, que seguramente es lo que haya ocurrido, el porcentaje es bastante importante. Ustedes le están dando una importancia sublime a 23 expedientes caducados y no dice que se han incoado 364, es decir, que lo que se pierde es un 6,32 por ciento. Tampoco dice el dinero que se ha recaudado por esto, que es más de 1,5 millones de euros. Entonces, indudablemente, si usted del poco caso hace una regla, pues entiendo que, a la hora de contestar a su pregunta, pues nosotros también tengamos el mismo derecho de, a una cuestión que es real, que es que alguien haya fallecido y no podamos encontrarle, pues también se lo refiramos, y no significa que todo el mundo se muera. Gracias a Dios tenemos una buena expectativa de vida.

Pero lo que sí quería decirle es que normalmente los que hacen sanciones muy graves, el caso del abandono, que es una sanción muy grave, solo hay dos que son especialmente graves que hayan caducado. Normalmente, cuando los malos hacen pillerías, suelen esconderse. O sea, yo creo que lo que hay que entender de esto es que hemos sido capaces de pillar al 94 por ciento de las personas que han hecho una acción muy grave, no al contrario. ¡Y es que tiene poco más que debatir esto!, es decir, los datos son como se quieran leer, y en este caso es el 94 por ciento de las personas que hacen una acción muy grave. Usted podría estudiar también a cuánta gente cogen que hacen robos o asaltos, que al final se esconden; esa gente normalmente no está esperando a que la Guardia Civil o que Correos le notifique la sanción. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Para su tercer turno tiene la palabra el señor Sánchez Pérez.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Muchas gracias, señor presidente. Bueno, le agradezco la regañina, señor director general, pero no me contestó usted a la pregunta. Cuando un delito se comete, no caduca al año. La ley es muy clara, las sanciones muy graves prescriben a los cinco años, y ustedes están dando por caducados los expedientes al año. Esto no se comprende, ino se comprende! Y, si es por una cuestión de falta de medios humanos, le estoy dando yo encima de la mesa... Ha dicho usted 1,5 millones de euros que han recaudado por multas; ¿esos 1,5 millones los están empleando en poner gente a tramitar expedientes y hacer el trabajo correspondiente en materia de protección animal?, porque en materia de protección animal, señor Ángel de Oteo, le tengo que recordar que a ustedes solamente se les conoce por haber eliminado el Comisionado de Protección Animal y por haber sido incapaces en ocho años de hacer un reglamento, ¡en ocho años incapaces de hacer un reglamento!, que dice el artículo 34 que el procedimiento sancionador se sustanciará de conformidad con lo previsto en la normativa reglamentaria, cosa que ustedes no han hecho. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Para finalizar este punto del orden del día tiene la palabra don Ángel de Oteo Mancebo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN** (De Oteo Mancebo): Señor Sánchez, no se enfade; yo creo que estamos aquí en un diálogo en el que la regañina es mutua y no tenemos que enfadarnos. Lo que le digo es que, si se ha eliminado el Comisionado Animal, bueno, pues es una acción que se hizo antes de que yo entrase y que seguramente tuviese su justificación; seguramente, si ahora pusiésemos un comisionado animal, nos dirían que estamos metiendo otra persona del partido a hacer trabajos innecesarios para la población. Pero lo que digo y vuelvo a insistir es que el reglamento nada tiene que ver, y ahora estamos haciendo una modificación de la ley, porque hay una ley superior aprobada el año pasado que tenemos que trasponer a nuestra ley y hacer las modificaciones necesarias.

Sobre el tema del que estamos hablando, puede insistir en lo que quiera; no tiene absolutamente nada que ver las caducidades ni el problema de los expedientes caducados. Y le vuelvo a insistir en que es el 6,32 por ciento, que hemos pillado al 94 por ciento de las personas que han hecho

una acción muy grave. ¿Que me gustaría tener más personal en protección animal? ¡Claro!, en protección animal, en ganadería, en agricultura, en vías pecuarias y en todos aquellos departamentos que dirijo, en los cuales hay 80 plazas vacantes y, por más que sacamos plazas, bueno, pues no se cubren. Seremos muy malos o lo que sea, pero es un problema que está ahí y que no hay que taparlo; simplemente con leer los documentos está hecho.

Vuelvo a repetirle que es que no hay más que decir; se han caducado, y se han caducado a los cinco años. Son expedientes que se vienen arrastrando del 17, del 18, del 19, y que se han caducado con la fecha de los cinco años, cuando no hemos podido o no hemos sido capaces de encontrar contra quién ir. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Pasamos al punto quinto de orden del día.

PCOC-3936/2024 RGE.14248. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Alodia Pérez Muñoz, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene este gobierno para reducir el desperdicio alimentario en la Comunidad de Madrid en línea con lo establecido por Europa?

Responderá a esta pregunta en representación del Gobierno también el director general de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el señor Ángel de Oteo. Tiene la palabra para plantear la cuestión la señora Alodia Pérez Muñoz; adelante.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidente. Gracias, señor director general, por venir a responder. Le queríamos preguntar, debido tanto a su importancia en global como a que es un tema que está en la agenda actualmente europea y estatal, qué planes tiene este Gobierno para reducir el desperdicio alimentario. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Responde don Ángel de Oteo Mancebo; adelante.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN** (De Oteo Mancebo): Muchas gracias, presidente. Gracias por la pregunta, señora Pérez. Como usted sabe, según los datos de la Unión Europea, se está hablando de casi 59 millones de toneladas de desperdicio alimentario, es decir, más o menos unos 130 kilogramos por persona. Lo que es de reseñar es que más de la mitad, el 53 por ciento, viene producido en los hogares; hay una cantidad bastante menor en la transformación de productos, que es un 20 por ciento; en la producción, el 11 por ciento; en restaurantes y servicios, un 9 por ciento, con un 7 por ciento en la distribución y el minorista. Yo creo que es indudable la repercusión económica, medioambiental y social que tiene el problema del desperdicio alimentario.

Dentro de la competencia de la dirección general, que sabe usted que es agricultura, ganadería y alimentación, del primer sector poco podemos hacer más que tratar de hacer concienciación en todas

las campañas que hacemos, todos los trabajos que hacemos con los cocineros madrileños, con esos cursos de sostenibilidad con el tema de la cocina. Hacemos concienciación con el sector para que esas pérdidas no sean mayores. Aunque parece una tontería, en el tema de los circuitos cortos y la despensa, damos visibilidad no solo a los productos bonitos que se venden en todas las grandes superficies, sino a aquel producto feo y poco atractivo que al final no es consumido en las grandes superficies por determinada gente y que produce ese 20 por ciento que hemos visto de desperdicio en la producción. Yo he discutido mucho -y permítame un poco el chascarrillo- y hablo mucho con mi suegra de estas cosas. Yo le digo: cuando yo te vea coger el tomate feo de la caja, pues posiblemente habremos hecho lo que teníamos que hacer. Yo creo que, bueno, es un problema -creo y entiendo- complejo.

Saben ustedes que la ley que se propuso por parte del ministerio decayó al convocarse las elecciones; una ley que era muy compleja, una ley que trataba de igual a diferentes empresas del sector, con diferente tamaño, y ponía mucha burocracia a la hora de cumplir, con dificultades en la cantidad de plásticos que se tenían que utilizar para cumplir determinadas cosas, es decir, no es fácil regular esto. Yo le digo que desde la Comunidad de Madrid hay muchos reglamentos, sobre todo en salud pública, para la venta sobre todo de productos que están próximos a caducar, la regulación para que puedan venderlos y que se elimine ese desperdicio alimentario; en las actuaciones de donaciones también para el sector primario y la hostelería, que también están regulados. Hay trabajos de concienciación en escuelas, educación para prevenir ese desperdicio alimentario, y sobre todo las campañas, que es donde yo creo que hay que ir al ámbito del hogar para aprovechamiento de restos de comida, por supuesto sin riesgo de alimentación, y hábitos de compra y de consumo para evitar este desperdicio alimentario. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra la señora Pérez Muñoz.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, señor De Oteo. Es cierto que al ver que me iba a contestar usted me ha preocupado que solamente me diera una visión del problema, porque es un problema que afecta, como usted dice, de una manera compleja, de una manera global y a los distintos eslabones de la cadena de alimentación. Me ha dicho algunas de las medidas abstractas que se pueden poner en marcha y que quizá estén en marcha, pero no son demasiado conocidas en esta comunidad, porque esta diputada no las había visto publicitadas.

De todas maneras, como usted decía, es un problema que supera al ámbito propiamente de la producción. Decían usted algunos datos y yo también tengo otros: se desperdician en el mundo actualmente y al año 2.500 millones de toneladas de alimentos; en España es de 7,7 millones al año, lo que significa 250 kilos de alimentos cada segundo en nuestro país. Además, los impactos no son solamente económicos, sino que también son sociales y son ambientales; sociales porque sabemos además que vivimos en un planeta en el que más de 800 millones de personas no tienen asegurado su alimento para asegurarse una calidad de vida y una salud suficiente y, por otro lado, estamos despreciando estas enormes cantidades de alimentos. No tiene ningún sentido y es necesario poner en

marcha medidas urgentemente y de manera efectiva para evitar esta sinrazón que hace que personas se mueran de hambre mientras otras personas tiran toneladas de residuos en determinados países.

También se desperdician recursos económicos; creo que a nadie se le escapa que tirar comida es tirar dinero y no existe una cifra concreta, porque los distintos organismos han estudiado en función de qué y han medido unas cosas u otras. Pero, según la FAO, las pérdidas suponen tirar más de 800.000 millones de dólares al año, un 14 por ciento debido a la producción primaria, lo que usted me decía; desde la cosecha, transporte, procesado y almacenamiento, y el 17 por ciento sería el desperdicio de alimentos vendidos a hogares, minoristas, restauración y otros servicios.

También el panel de cuantificación de desperdicio alimentario que tiene el Ministerio de Agricultura y Pesca en este país en 2022 dijo que los hogares españoles desperdiciaban de media 65,5 kilos o litros de alimentos o bebidas, lo que supone un 6 por ciento menos que el año anterior, pero sí un 13,5 por ciento respecto a 2019, antes de la pandemia, aunque es engañoso porque esto no va igual en todos los hogares; hay un 30 por ciento de los hogares que no desperdician nada, mientras que otros desperdician mucho más.

Por último, el impacto medioambiental. Creo que también podemos estar todos de acuerdo en que el desperdicio de alimentos causa un impacto ambiental grave, porque es el responsable del 10 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero, pero es que además se están desperdiciando recursos tan valiosos y cada vez más escasos como es el suelo, como es el agua. En concreto, el 30 por ciento de la tierra cultivada en el planeta y el 25 por ciento del agua empleada en este cultivo que va destinado a alimentos que van a acabar tirados a la basura; en un contexto en que nuestro país está afectado seriamente por la sequía y que impacta negativamente en la actividad de nuestros agricultores. Por eso creemos que es necesario ponerse a trabajar en ello, que son las iniciativas sueltas, pero también creemos que tiene que haber una estrategia concreta, que afecte a todos los eslabones de la cadena y que sea conocida por la ciudadanía; esto lo están trabajando en Europa. Como usted decía, a nivel estatal hubo un proyecto de ley que se va a retomar y se va a aprobar, porque también nos lo exige Europa, y además la responsabilidad de las comunidades autónomas va a ser grande una vez que se apruebe este proyecto de ley.

Creemos que la Comunidad de Madrid tiene que ser pionera y ponerse a trabajar, incluso antes de que aprobaran esta ley; pero no solamente por eso, también porque hemos aprobado la Ley de Economía Circular muy recientemente, y una de las cosas que incluye la Ley de Economía Circular es que se promoverán mecanismos para reducir las pérdidas y desperdicio de alimentos en la producción primaria, en su transformación y distribución, en la restauración, en las áreas de consumo, procesado y elaboración de catering comercial. Para que empiece a pensar estrategias esta comunidad es importante conocer los datos; no sabemos exactamente cuánto se desperdicia en esta comunidad, y además esta medida tiene que ser homogénea para todos los eslabones. Para contar con dichos datos además es necesario implantar un sistema de cuantificación y reporte con colaboración pública y privada, porque afecta a ambos lados.

En este sentido, desde Más Madrid vamos a registrar una proposición no de ley, que ya debatiremos en el próximo periodo de sesiones, porque no nos va a dar tiempo en este, y esperamos el apoyo de todos los grupos parlamentarios por la lógica de esta solicitud, y además pedimos cosas sencillas: cuantificación y reporte de datos, incentivos para fomentar productos de proximidad, para eliminar los tabúes de estética en los productos, fechas preferentes de caducidad y concienciación, y formación para reducir el despilfarro alimentario. Nosotros no dejaremos de trabajar para avanzar en este sentido, y esperamos que el Gobierno de la Comunidad de Madrid esté a la altura. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Para finalizar este punto del orden del día tiene la palabra el señor De Oteo Mancebo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN** (De Oteo Mancebo): Gracias, señor presidente. Quiero decir que estoy casi completamente de acuerdo con todo lo que usted ha dicho, indudablemente; bueno, en lo que no estoy de acuerdo es en que nos tenemos que poner a trabajar. Hay unas medidas, como usted ha dicho, tres líneas de medidas: la cuantificación, la proximidad y la estética. Le he dicho que en la proximidad y la estética ya estamos en ello. En la cuantificación el problema es que hay que poner una serie de parámetros, que cuesta dinero, una serie de documentaciones, que al final son más trabas burocráticas para las personas que lo están haciendo, y yo veo que es más complicado. Pero estoy completamente de acuerdo en que no tenemos un dato cierto; usted está diciendo que el ministerio dice 65 y yo le acabo de decir que lo que dice la Unión Europea son 131. Pues no tiene nada que ver y son estamentos que están ahí, Unión Europea y ministerio.

En lo que sí creo que estoy completamente de acuerdo es en que esto es una pérdida importante de recursos, y eso ya es conocido tanto por los cocineros, por los hosteleros; o sea, que ya lo están haciendo. El desperdicio ya para ellos no es un desperdicio, es una merma en resultado, y creo que ellos mismos están trabajando.

Usted ha dicho economía circular, que ya está atendiendo una línea para este problema, y lo que sí me gustaría es que la ley que está haciendo el ministerio tuviese la misma proporción de cargas que nos van a imponer a las comunidades autónomas, a igual proporción de las preguntas que nos hagan, y que nos dejen opinar sobre esa ley, que muchas veces al final se hace a espaldas del conocimiento de las comunidades autónomas.

Me he pasado del tiempo, ¿no? Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría; agradezco su presencia en esta comisión.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN** (De Oteo Mancebo): Gracias, presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PNL-223/2024 RGE.11985. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar a la mayor brevedad los estudios pertinentes para determinar los márgenes de fomento en el uso responsable del agua y su consumo eficiente en todos los grupos establecidos en función del uso al que se destinan, así como de la actividad de la finca suministrada. En función del resultado de los estudios señalados en el primer punto se revisará el contenido del proyecto de decreto del Consejo de Gobierno por el que se aprueban las tarifas máximas de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado, depuración y reutilización del agua en el ámbito de la Comunidad de Madrid, o del Decreto subsiguiente si este hubiera sido aprobado, adaptando el mismo a estos estudios en caso de ser necesario. Consecuentemente con el compromiso y el objetivo de cuidar el recurso y el uso responsable del agua y su consumo eficiente, se estudiará así el establecimiento de un plan de ayudas para mejorar las instalaciones internas de suministro de agua de comercios e industria, ampliable a todo tipo de usuarios.

De conformidad con el artículo 207 del Reglamento, tiene la palabra en primer lugar el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que en este caso será el señor Diego Cruz -bienvenido, señoría-, autor de la proposición no de ley, y tiene un tiempo máximo de siete minutos; cuando usted quiera.

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: Gracias, presidente. Espero no cansarles con los siete minutos. Estaba esperando a que saliera el director general para no molestarle y que no me increpara a mí por alguna otra cuestión que se le ocurriera... (*Risas.*), pero, en tanto en cuanto no sale, entraré directamente en la cuestión. Presentamos una PNL que pudiera parecer sorprendente, porque es una PNL que, salvo a los compañeros y amigos -en este caso buen amigo- de Vox, parecería extraña. Venimos en esta PNL a afirmar que coincidimos con la línea argumental básica que plantea el Gobierno en la orden por la cual modifica las tarifas del Canal. Por tanto, claro, es algo ya extraño que vengamos a señalar el principio de un acuerdo, porque coincidimos plenamente en lo que es la introducción y la exposición de motivos de esa orden en la que se señala que básicamente se trata de fomentar y buscar el mayor ahorro en el consumo de agua, teniendo en cuenta, además, que los consumos que efectuamos los ciudadanos y asimilados, tal como nos califica la propia orden -asimilados no me gusta mucho, pero nos llaman así-, están por debajo, bastante por debajo, porque hay margen, por tanto, con lo que la OMS señala como mínimos de consumo.

Por lo tanto, claro, si estamos de acuerdo o entendemos perfectamente cuál es el objetivo, ¿a qué venimos aquí?, pues a señalar que nos parece que el objetivo se queda alicorto cuando sin ninguna explicación esta propia orden excluye a otro tipo de consumos, que son los que califica como los que no tienen que ver con el consumo directo ciudadano, con el último consumo, sin ninguna mayor explicación; o sea, se contradice de alguna forma lo que es el espíritu que emana de la orden con su falta de ambición a la hora de plantear otro tipo de consumos. No es que entendamos que debe excluirse uno o ampliarse otro, o que haya que subir las tarifas a unos u otros; sencillamente es que consideramos que el objetivo debe ser completamente ambicioso. En ese sentido, estudiar de forma competente, de

forma completa, cuáles son las posibilidades de mejora en los consumos, de eficacia en el consumo, y en base a eso calificar o definir cuáles son las tarifas que se deben de aplicar y, en cualquier caso, que esa aplicación de tarifas tenga que ver no con el sujeto consumidor, sino con las necesidades objetivas del mismo. Entendemos que no puede ponerse en el mismo plano a uno por ser consumidor finalista que a uno por ser empresa, dependerá de qué empresa y qué consumidor finalista; de hecho, la propia orden de la consejería, la actual y aquella a la que sustituye, incluía una serie de bonificaciones en base a explicación y presentación de soluciones para eficacia del consumo. Si se hace así también para los consumidores que no son finalistas, es de comprender, por tanto, si hay una subvención para ello, que existe margen de mejora; si no, no habría subvención. Si existe margen de mejora, por qué la orden no incluye de forma global a todo tipo de consumos y se señala en su defecto las subvenciones, bonificaciones o apoyos que debe tener cualquiera en función de algunos parámetros, que me atrevo a señalar que pueden ser una determinada situación personal o empresarial de carácter económico o el tipo de producción; porque no es el mismo consumo de agua el que puede tener una cafetería que una tintorería o que puede consumir otro tipo de empresa. En función de eso, de esa necesidad, que determine cuáles son las necesidades.

Nos encontramos ante la sorpresa de que si bien se explica cuáles son los elementos de diagnóstico que se han utilizado para señalar esta posibilidad de mejora y eficacia de consumidor finalista, y no vale aquí la trampa de que solo es para el que tiene piscina o no sé qué, en general, para quien tiene un gran nivel de consumo, insisto, en cualquier caso, por debajo del que marca la OMS, cuando hemos preguntado -y yo mismo he preguntado- por cuáles son los estudios que se han realizado para otro tipo de consumos, ino existen! ¿Cómo que no existen? ¿Se ha excluido a una buena parte de los usuarios y consumidores en función de otro tipo de criterios?, ¿de cuáles? No tenemos respuesta. Creo que eso se debe de corregir, sobre todo para fortalecer el principio rector de esta propuesta, que, insisto, coincidimos en que tiene que ver con que se generen instrumentos que mejoren el consumo y la eficacia de un bien tanpreciado y tan escaso como el agua.

Por lo tanto, creemos que no podemos dejar en este caso -y permítame, querido amigo, el comentario- ni un solo agujero para que afirmaciones absolutamente negacionistas terminen impregnando de otro tipo de circunstancias algo que es correcto en principio; por lo tanto, en la base propositiva señalábamos que se hagan esos estudios que efectivamente no se han hecho y, en función de esto, se determine la necesidad de incorporar a la orden o no otro tipo de consumidores. Creemos que, coincidiendo con el objetivo que se plantea, lo que planteamos es de sentido común, absolutamente de sentido común. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Continuamos. Al no haberse presentado enmiendas, intervendrán directamente los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de siete minutos. Tiene la palabra inicialmente el Grupo Parlamentario Vox a través de su portavoz, el señor Henríquez de Luna, que tiene siete minutos; adelante, señoría.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Bueno, acaban las elecciones europeas y vuelve el consenso PP-PSOE, no solamente a Europa, también incluso a la

Comunidad de Madrid; ahí están ya Ursula Von der Leyen y el señor Antonio Costa, que van a ser elegidos por esa mayoría que representan dos proyectos que se parecen o se distinguen muy poco en muchos temas esenciales. Aquí el único que tiene un proyecto distinto y un discurso distinto somos nosotros en Vox, y en esto del agua también lo tenemos, itambién lo tenemos! O sea, que muy contento, señor Cruz, de discrepar con ustedes; por supuesto, vamos a votar en contra porque nosotros estamos radicalmente en contra de este nuevo decreto que regula los servicios de la producción, distribución, alcantarillado y depuración en la Comunidad de Madrid, donde, bueno, al final la idea de perfeccionar esa estructura tarifaria, que ese es un poco el gran argumento que se utiliza, es un eufemismo al final para encubrir lo que es una subida de las tarifas del agua, porque la Comunidad de Madrid quiere recaudar más dinero por el agua, porque el agua es el gran negocio de nuestro siglo y, aunque sea una empresa pública, no ha querido sustraerse al gran negocio del agua; aunque sea una empresa pública y esperemos que por mucho tiempo. Entonces, bueno, nosotros cuestionamos las razones de esta nueva revisión tarifaria, porque ustedes dicen que con esto fomentan un uso responsable del agua, un consumo eficiente y un sistema justo y equitativo, pero la razón y la gran pregunta es: ¿qué pasa?, ¿que el anterior decreto no fomentaba ese uso responsable del agua, ese consumo eficiente y un sistema justo y equitativo? ¿Cuál es el problema en Madrid para ustedes?, ¿que el agua es buena y barata? ¡Pues mira qué bien que tenemos un agua buena y barata!, gracias a que tenemos el Canal de Isabel II, que es una empresa pública; gracias a Dios que no se llegó a privatizar.

Bueno, pues está muy bien que tengamos una buena agua y razonablemente asequible; barata, barata, tampoco, porque depende de con quién te compares, que eso también lo dije en el pleno cuando preguntamos al consejero por este tema, porque en el ranking de capitales de provincia estamos en el puesto 41 de 54. Esa es la realidad, siendo Barcelona, por supuesto, la más cara, con un 106 por ciento más cara el agua que en Madrid, pero tenemos solo a trece ciudades capitales que tienen el agua más barata que en Madrid. Nuestra vecina Guadalajara es el ejemplo más cercano, más próximo, que además tiene un servicio de abastecimiento muy parecido a Madrid, y tiene el agua un 35 por ciento más barata, así que, en fin, creo que a lo mejor tendríamos que aspirar a parecernos a Guadalajara en vez de seguir el camino contrario subiendo las tarifas de agua, ¿no?

Y ustedes justifican todo esto diciendo que se quiere prevenir situaciones de escasez. Bueno, pues, miren, nosotros podemos admitir que, si de repente hay una situación de sequía o escasez, se pueda en un momento determinado tomar medidas extraordinarias, entre las que puede haber una revisión tarifaria como medida disuasoria. Yo creo que la subida del precio del agua no es una medida disuasoria en absoluto; es puramente recaudatoria. La gente al final no deja de consumir el agua que necesita, y los de las piscinas y los chalés de La Moraleja, como dicen ustedes, menos que ningún otro, ¿no? Esto al final a quién va a penalizar es sobre todo al mundo rural, por cierto, a todos esos moradores de nuestros pequeños municipios rurales que muchas veces en sus casas tienen huertos, tienen también animales domésticos y que tienen un consumo de agua para el que el Canal no tiene una tarifa específica, porque el Canal de Isabel II vive de espaldas al mundo rural de la Comunidad de Madrid; de espaldas a la ganadería, de espaldas a la agricultura, y no quiere saber nada, porque, según dijo un consejero delegado anterior, los agricultores y los ganaderos no quieren pagar el agua y por eso no queremos saber nada de ellos, ¡así de claro!; esa es la situación en la que estamos.

Pero, bueno, situación de escasez no tenemos; tenemos los embalses en máximos y no sé cuál es el objetivo al final de subir las tarifas del agua, que llegue más agua a Portugal, ¿no?, que ya estamos incumpliendo el acuerdo con Portugal y estamos duplicando o triplicando la cantidad de agua que pasa a Portugal y que podríamos perfectamente aprovechar en el territorio nacional. Bueno, al final está claro que ustedes encarecen el recibo del agua porque quieren recaudar más. Eso de que se sube el recibo del agua para que los ciudadanos consuman menos ya he dicho antes que me parece falso; esto es como si el Partido Popular dijera que para financiar los servicios públicos y el gasto público hay que subir impuestos, ¡esto es exactamente lo mismo!, pero lo están haciendo en el ámbito del agua. Todo muy poco liberal, desde luego. Yo creo que sería mucho más oportuno bonificar a lo mejor a los que consuman menos, ¿no? ¿Por qué no hacemos eso en vez de subir la tarifa del agua, además al uso residencial? Porque también se ha dicho -lo dice el Partido Socialista y en eso sí que estamos de acuerdo- que por qué se dejan otros ámbitos, como el comercial o el industrial fuera de esta subida de tarifas, que por qué no se aprovecha mejor el agua regenerada, que yo creo que ahí también tenemos un campo para actuar, por qué no se promueven obras hidráulicas con algún nuevo embalse para aumentar nuestras reservas, ¿o es que hacer embalses es algo fascista, como dice la izquierda?

Bueno, en fin, ustedes quieren recaudar más sencillamente porque los resultados consolidados del Canal se han desplomado un 50 por ciento desde el año 2019; eso sí es verdad. El Canal no pierde dinero, el canal gana dinero; 112,4 millones de euros en el año 2022, pero es verdad que se han desplomado un 50 por ciento los beneficios con respecto al año 2019. Pero eso no lo tienen que pagar los madrileños, porque eso en buena medida es culpa de las equivocadas inversiones fuera de nuestra región, de querer convertir el Canal en una multinacional, no solamente en la aventura iberoamericana de Colombia, Brasil y la República Dominicana, sino también en el propio territorio nacional, en Aguas de Lanzarote, la penosa inversión que hemos hecho allí y que tanto dinero nos cuesta.

Bueno, ustedes quieren seguir repartiendo cuantiosos dividendos a la Comunidad de Madrid y a los ayuntamientos; 73 millones de euros en el año 2022 les parece poco y entonces han decidido subir las tarifas para recaudar nada menos que 57,3 millones de euros más al año, ¡no está mal la cosa! ¿Ese es el objetivo de una empresa pública? Pues nosotros creemos que no; el objetivo de una empresa pública es prestar un buen servicio público y dar un agua barata y de gran calidad a los madrileños, no que el Canal se sume al gran negocio del agua, como están haciendo muchas multinacionales, perdiendo su vocación de servicio público. Por tanto, nosotros estamos en contra de la iniciativa, del decreto -ya termino, señor presidente- y, por supuesto, también de esta PNL, porque, como ha dicho su autor, coinciden plenamente con el Gobierno en el objetivo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Más Madrid, don Alejandro Sánchez Pérez.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Gracias, presidente. Lo primero es que le quiero agradecer a mi buen amigo Diego Cruz el haber traído esta PNL, que lamentablemente pues llega un poco tarde, porque ya está el decreto de marras aprobado, pero que por lo menos nos da ocasión de poder debatir sobre esta cuestión tan importante en la Asamblea, porque, bueno, esto es curioso, ¿no? O sea, este decreto

se publicó en el Portal de Transparencia el 4 de abril y el 1 de junio ya está publicado en el BOCM; ¡para que luego digan que, cuando no interesa, no se pueden hacer decretos en la Comunidad de Madrid, que es muy complicado y que...! Fíjate, lo acabamos de hablar; para un reglamento de la ley de protección animal se tiran ocho años sin hacerlo, y ahora que si la abuela fuma..., o en este caso que el Gobierno ha hecho otra ley y que, claro... ¡En ocho años da tiempo a que te hagan muchas leyes, directivas y de todo!, pero, en fin, el caso es que por lo menos nos da ocasión de debatir sobre esta cuestión, porque, efectivamente, como nosotros también estamos en el consenso progre este..., que más bien que progre es consenso del sentido común, el sentido común que le falta a los señores de Vox, que se han convertido -bueno, lo eran de origen- en una minoría negacionista y conspiranoica, y a eso se dedican. Evidentemente, nosotros sí que pensamos que el régimen tarifario de una cuestión tan vital como es el agua es esencial para tener en cuenta los consumos y reducir el consumo y racionalizarlo, ¿no?

Efectivamente, en cuanto al decreto -y yo lo he dicho en algunas ocasiones que nos han preguntado los medios de comunicación-, nosotros estamos de acuerdo con su origen, el penalizar los consumos suntuarios, como puedan ser los riegos de parques y jardines, las piscinas..., en fin, una serie de usos que el propio Canal llama consumo suntuario; pues, efectivamente, pensamos que debe ser penalizado en las tarifas. Ahora bien, no comprendemos, como se ha dicho anteriormente, que se haya excluido al comercio y a la industria. Concretamente, mire, le voy a poner algún ejemplo: resulta que las familias normales tenemos que hacer esfuerzos para ahorrar agua en nuestros domicilios y poner dispositivos en las cisternas de los váteres y reducir el consumo de agua en las duchas, etcétera, y resulta que instalaciones comerciales o de oficinas no tienen que hacer este esfuerzo; pero ¿por qué no? ¡Es que no lo comprendo! O sea, ¿por qué no tiene que hacer esfuerzos, por ejemplo, un gimnasio; un gimnasio ¿saben ustedes la de agua que consume al cabo del día en duchas, etcétera? Pues, evidentemente, creemos que este tipo de negocios también deberían poder estar afectados por estos decretos, e igual en muchas otras actividades.

Desde luego, sorprende mucho que una cosa tan importante y tan técnica como es un decreto de tarifas del Canal, que no hay más que examinar las tablas y cálculos de coeficientes: para los suministros destinados a usos comerciales, asimilados a comercial, industriales o al grupo de otros usos, el término fijo CDP multiplicado por la centésima parte del cuadrado de \emptyset ; es decir, CDP por \emptyset al cuadrado partido por 100. O sea, sorprende que una cuestión tan técnica, tan llena de tablas y tal, no tenga ni una simulación, ni un mal estudio que nos puedan echar a la cara y decir: miren, es que lo hemos estudiado, esto es lo que hay; esto es lo que se va a reducir el consumo, esto es lo que vamos a ganar y esto es lo que vamos a perder. Sorprende mucho que una empresa del calibre del Canal de Isabel II sea incapaz de mostrar esta documentación antes de publicar un decreto como este.

Entonces, en este sentido, nosotros estamos totalmente de acuerdo con lo que pide el señor Cruz, el Grupo Socialista en su PNL. ¡Qué menos que realizar los estudios pertinentes para determinar estas cuestiones! Ya está publicado el decreto; bueno, aunque sea a toro pasado, que nos enseñen o que evalúen el impacto que va a tener este decreto en los consumos de agua de la Comunidad de Madrid, que nos lo enseñen y nos digan: miren, teníamos razón o no teníamos razón, porque a mí,

sinceramente, me sorprende que el Canal de Isabel II no tenga esto ex ante, o sea, que no lo tenga previamente, pero, bueno, debe ser que preguntamos mal las cosas y entonces no nos las contestan o directamente nos las tumba la Mesa, como suele ocurrir.

Entonces, bueno, poco más que añadir. Yo creo que es un tema suficientemente importante como para que se evalúe, que se evalúe concienzudamente y que, efectivamente, el Canal de Isabel II, que debe tener un gabinete de estudios suficientemente importante, realice estos estudios a los que alude el señor Cruz en su proposición no de ley y, bueno, que se hagan públicos y los conozcan todos los madrileños y todas las madrileñas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el ilustrísimo señor don Raúl Martín Galán por tiempo de siete minutos; adelante, señoría.

El Sr. **MARTÍN GALÁN**: Muchas gracias, presidente. Espero no consumir los siete minutos. Simplemente, buenas tardes, señorías. El agua sabemos todos que es un recurso limitado y esencial, patrimonio natural de todos los españoles y es responsabilidad de la Administración conseguir su buena utilización racional, pero también de los ciudadanos, que deben contribuir a su conservación. El agua tiene asociados a su uso profundos valores, tanto sociales como ambientales, que hay que proteger y hay que preservar. La falta de agua en nuestra sociedad alteraría el funcionamiento del ecosistema del que formamos parte y pondría en peligro nuestra salud, la producción industrial y la gran mayoría de las actividades de la vida cotidiana, por lo que ha de considerarse un recurso estratégico.

Pero, si hablamos del agua, vamos a hablar del agua en todo su conjunto. El uso político y partidista de este recurso solo trae cometer errores, como cuando se retiró el plan hidrográfico nacional por parte del señor Zapatero, consecuencia que a día de hoy pagan los ciudadanos de Cataluña y Levante, o el decretazo del plan hidrográfico del Tajo, arma política que utiliza de nuevo el Gobierno central en contra de la Comunidad de Madrid, cambiando las reglas de manera unilateral y poniendo en riesgo el abastecimiento de una población de 7 millones de personas en la región. El nuevo plan pone impedimentos en los trasvases necesarios para que llegue el agua a las casas de los madrileños, impide cumplir los requisitos de depuración y obstaculiza la planificación; impone unos caudales mínimos ecológicos faltos de todo rigor y estudio científico que en modo alguno dan respuesta a las exigencias de la normativa sobre aguas, especialmente en lo que atañe a la valoración del impacto de las concesiones y sus extensiones. Por lo tanto, señorías, los problemas del agua no se solucionan con ideología, y debemos defender los intereses de Madrid al margen de los colores por los que nos hayan presentado a la Asamblea; de lo contrario, sería una irresponsabilidad.

El modelo de gestión de los recursos hídricos debe tomar como base el ciclo natural del agua, considerando su preservación en el óptimo estado como el mejor legado y garantía para las generaciones futuras. Los recursos hídricos y las reservas de agua sufren muchas presiones derivadas de la utilización del agua; en el caso de Madrid, con una población superior a 3 millones de habitantes, su elevado nivel de vida con respecto a la media del Estado español, el cambio de modelos de ocupación

del territorio y la importante actividad de los sectores industriales y servicios se traducen en una elevada y creciente demanda; pero, por otro lado, la climatología propia de la región en la que nos encontramos, con precipitaciones anuales medias muy inferiores a la evapotranspiración potencial, obliga a tener siempre un elevado volumen de reservas para afrontar la escasez de agua en los meses secos y prevenir eventuales escenarios de sequía o de déficit hídrico.

Señorías, cuando se realizaron los cambios del decreto y la orden regulando las tarifas de los servicios del ciclo integral del agua, buscando precisamente la eficiencia en el consumo, se realizaron los estudios específicos necesarios y suficientes, por ejemplo, sobre la adecuación de conexión a infraestructuras, relativos a la captación y depuración del agua, las infraestructuras de la red de saneamientos, etcétera. Por todo ello, teniendo en cuenta los cambios realizados, esta PNL no la encontramos pertinente, ya que se tiene contemplado precisamente el fomento del uso racional del agua mediante el incentivo del precio. Los consumos que se pretenden reducir son aquellos que se sitúan muy por encima del consumo racional, lo que hemos comentado de lo suntuario, de poca eficiencia, y es un tipo de consumo que se realiza por algunos clientes domésticos y en determinados usos, como, por ejemplo, como hemos dicho, el riego.

En este marco pueden considerarse incluidos estudios técnicos de evaluación de la viabilidad del uso de recursos hídricos alternativos como el agua regenerada, como ha dicho el señor Henríquez de Luna. La Comunidad de Madrid es la comunidad que más regenera este bien tan preciado y valorando particularmente su utilización para esos usos, y me refiero, como he dicho, a las zonas verdes, la limpieza viaria, limpiezas industriales, láminas ornamentales y deportivas. Madrid es una de las zonas más prósperas, no solo de España sino de Europa, producto de una política eficiente en cuanto a recursos, una política fiscal en apoyo del emprendimiento, de las empresas, de la industria y, en definitiva, de la inversión, que hace que las empresas elijan Madrid para su localización.

Los aumentos del consumo en el caso de los consumidores comerciales e industriales no suelen deberse a ineficiencias, ya que esto iría en contra de la cuenta de resultados de la empresa, sino en la mayoría de los casos del crecimiento del negocio. Aquí se está planteando como que la empresa no paga; lo único que están diciendo es que incrementar el precio de este tipo de clientes sería, por tanto, contrario al fomento de la actividad económica en nuestra región, y es por eso por lo que sus tarifas no se han modificado.

Desde la Comunidad de Madrid se trabaja en toda la red de tuberías para tener el mejor porcentaje de pérdidas de toda España; para ello se introduce la tecnología para detectar esas fugas en los particulares que puedan avisar de un exceso de consumo o para poder evitarlas, y con campañas de concienciación que han hecho que en estos años los madrileños hayan consumido menos de un 20 por ciento de agua. Pero, como todos ustedes saben, las instalaciones interiores de los clientes no son ni competencia del Canal ni competencia de la Comunidad de Madrid, y las mejoras de las instalaciones deben ser realizadas y sufragadas por los titulares. En este sentido, la inversión de Canal de Isabel II para el 2024 es de un total de 400 millones de euros con el fin de aumentar los niveles de garantía, productividad, calidad medioambiental y servicio al cliente.

En definitiva, en los albores de un nuevo siglo se hace inaplazable un cambio tendencial de las políticas hídricas desde una concepción basada no tanto en el aumento de la oferta, sino en el mayor protagonismo de la gestión de la demanda, primando el ahorro y la eficiencia en el uso del agua y buscando recursos alternativos que permitan proporcionar un agua de calidad adecuada para cada uso; para ello es imprescindible la colaboración estrecha entre todas las Administraciones, poniendo sobre todo el municipalismo y a los usuarios, que juegan un papel muy importante y estratégico. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Finalizado el debate, ruego al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que nos informe si desea abrir el turno de réplica. (*Rumores.*) Sí, ya entiendo; lo hago por razones simplemente reglamentarias...

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: Razones obvias, ino con deseo! (*Risas.*) Lo hare...

El Sr. **PRESIDENTE**: Entonces, ¿entiendo que sí?

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: Sí. (*Risas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Perfecto; iesperaba la respuesta! (*Risas.*) Pues pasamos, por tanto, a la intervención de don Diego Cruz por un tiempo máximo de tres minutos; adelante.

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: Muchas gracias. ¡No tenía pensado!, pero para dos cuestiones básicas: una, que gracias al señor del Partido Popular -no recuerdo el nombre en este momento- se rompe la idea del consenso progre, imire usted qué pena, señor Henríquez de Luna! (*Rumores.*) ¡No, no!, ise rompel!, o sea, no hay consenso ni progre ni no progre. No estamos muy de acuerdo, primero, porque es muy complicado ponerse de acuerdo con el señor del Partido Popular, que nos explica aquí una cosa que no está mal del todo, pero se la pueden escribir un poquito con menos palabras raras para que no se nos confunda, y la próxima vez en verso, porque, para hablar de mi intervención, daba igual en prosa que en verso. Quiero decir que usted ha hablado de otra cosa, que no está mal, ique no está mall!, en lo que puedo coincidir en parte, pero yo no sé qué tiene que ver aquí el plan hidrológico, sobre todo porque estamos hablando de algo que viene formateado; quiero decir que aquí tenemos cuáles son los objetivos, y los objetivos son otros. Lo que ha dicho usted buena cuenta me da para poder preguntar por qué los objetivos que usted señala no vienen entre estos, porque aquí vienen otros objetivos, ino nos andemos con tonterías!, que yo he dicho que los comparto, pero los que ha dicho usted no los comparto o no los he entendido, o son incomprensibles, iuna de todas!

Los objetivos son, efectivamente, los que he dicho y los que yo comparto básicamente y..., bueno, totalmente, que tienen que ver con mejorar los consumos, la eficacia y la eficiencia del consumo, y en eso, salvo el señor Henríquez de Luna, que me ha dado alegría que hoy se incorpora contra la privatización -itantos años perdidos, querido amigo, tantos años perdidos...!-, pero en este momento quiero decir, por supuesto, que no le comprendo, querido compañero diputado. Dice usted que los usos que no son los finalistas de usuario, o sea, los domésticos, comerciales, industriales o asimilados a comercial, están en un óptimo estado. ¡Pues entonces quiten ustedes la orden!, porque su capítulo 3.2 señala los instrumentos que hay para bonificar la mejora en la eficacia del consumo, iy parece que es

que no! ¿O es que hay un apartado simplemente para rellenar letra? ¡No creo! La propia comunidad - yo creo que muy correctamente- señala que hay margen de mejora también en estos usuarios; lo mismo que lo dice su explicación para los usuarios finalistas, los consumidores como todos nosotros y nosotras. Sin embargo, para nosotros y nosotras sí ha hecho un estudio; sí ha hecho un estudio que determina que, efectivamente, se puede dar ese margen, y además señala, también muy correctamente, que con ese margen de mejora estamos todavía muy por debajo de los máximos que la OMS marca, y, por lo tanto, estamos dentro del rango. Sin embargo, cuando usted pregunta, que yo lo he hecho, salvo que usted me dé otra información que sea diferente a la mía, que tampoco estaría bien, ¡que tampoco estaría bien!, te dicen que ese estudio no se ha producido, ¡no se ha hecho! Aquí lo único que decimos no es que se penalicen consumos, es sencillamente que estudiemos en consecuencia, y en consecuencia con lo que marca la orden, las posibles mejoras de eficacia en todos los consumidores, y en base a eso, apliquemos estas tarifas nuevas ¡así de sencillo!

Luego, nosotros decimos algo más en la PNL que creo que debería usted leerse para contestar; no hoy, otro día, y contesta usted cuando quiera o no contesta sobre lo que planteamos. Terminó. Lo que planteamos es que, en base a eso, las bonificaciones tienen que ver con las condiciones particulares de cada uno, sea usuario particular o sea empresa, porque no todos somos iguales, como podemos contemplar. Nada más, y, bueno, muchas gracias por el consenso, si se puede producir.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra en representación del Grupo Parlamentario Vox el señor Henríquez de Luna por tres minutos.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Bueno, el consenso ya se ha producido; se vote lo que se vote en esta proposición no de ley, Partido Popular lo que no quiere al final es un decreto. Ya está aprobado y no quieren, por supuesto, echar marcha atrás absolutamente en nada, pero en lo básico están todos ustedes de acuerdo, y esto, señor Sánchez, no es que seamos negacionistas y conspiranoicos, que ha dicho usted, sino simplemente es la realidad. O sea, el tema del agua se ha convertido en un gran negocio y todas las élites globalistas están metidas ahí. Y ustedes, como están en eso, pues están totalmente de acuerdo. ¡Claro que sí!, no hay más que ver el ejemplo de lo que pasó en Barcelona, señor Cruz. Mire, yo nunca he estado de acuerdo con la privatización del Canal, y lo he dicho en el ámbito interno del Partido Popular, cuando estuve, a quien me quiso oír. (*Rumores.*) ¡A quien me quiso oír! O sea, que a mí aquello me pareció un error y, sinceramente, creo que la señora Cifuentes, que para mí se equivocó en muchas cosas, en eso acertó; o sea, que quede perfectamente claro lo que pienso en este sentido. Pero ustedes, en fin, yo no sé si es que lo que están haciendo es cimentar un camino parecido al que se ha vivido en Barcelona con Aguas de Barcelona. Ese es el modelo que le gusta a la izquierda, ¿no?, porque ustedes han tenido responsabilidades ahí. Se privatiza el agua y al final es el agua más cara, ¿no? Pues eso es lo que aquí parece que estamos también empezando a empedrar. Como el Canal no gana suficiente dinero... Porque este decreto es mentira desde el principio hasta el final; o sea, lo primero, decir que solamente se puede ahorrar agua subiendo las tarifas es mentira, eso es totalmente antiliberal, como les he dicho antes. Eso es como si ustedes de repente mañana dijeran que solamente se puede financiar el gasto público subiendo los impuestos, ¡lo mismo! Eso es mentira, se pueden hacer muchísimas cosas. Pero, sobre

todo, si no hay una situación de escasez, ¿por qué hay que subir? Y si el Canal de Isabel II gana dinero, ¿por qué hay que subir las tarifas? ¡Porque se quiere recaudar más! Porque el agua se ha convertido en un gran negocio; al Partido Popular le parece bien y a la izquierda también le parece bien. Nosotros defendemos que los ciudadanos de Madrid paguen cuanto menos por el agua, mejor; y si es posible, como los de Guadalajara, como he dicho antes, que pagan un 35 por ciento menos de agua y tienen el mismo sistema de abastecimiento que podemos tener nosotros a través de los embalses estos que tanto demoniza la izquierda, pero que sin ellos ahora mismo no tendríamos ni recursos, ¡así de claro! Bueno, eso es lo que nosotros decimos.

Ustedes necesitan recaudar más, han estimado que van a recaudar 57,3 millones de euros con esta medida, que me hace muchísima gracia que digan ustedes además que eso va a pasar el primer año, pero al año siguiente, como todos vamos a ahorrar mucha agua, pues esos 57,3 millones se van a convertir en 39 millones. Vamos, ¡no se lo creen ni ustedes!

Y lo de los consumos suntuarios, señor Sánchez, eso es mentira, porque hasta a los huertos urbanos que tanto les gustan a ustedes les van a subir el agua; ¡es que eso es mentira! Aquí, grandes mansiones y piscinas en La Moraleja hay cuatro; aquí, en la Comunidad de Madrid, lo que tenemos son 400.000 viviendas unifamiliares, que puede que consuman agua, porque tienen un pequeño jardín, pero ¿no son ustedes los que están favor de reverdecer las ciudades? ¿Ahora estamos en contra también de que haya pequeños jardines en las viviendas unifamiliares? Y luego hay hasta 300.000 viviendas de entre 2 y 9 en propiedad colectiva; a esa gente, que son 700.000 personas, el 25 por ciento, les va a subir la tarifa del agua.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Henríquez de Luna...

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: En Vox estamos en contra, y el consenso progresa está a favor; ¡pues muy bien!

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Henríquez de Luna. Pasamos a continuación al Grupo Parlamentario Más Madrid; el señor don Alejandro Sánchez tiene la palabra.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Pues sí, porque yo no quería haber intervenido, la verdad, pero, claro, ha hecho aquí un batiburrillo el señor Henríquez de Luna que algunas cosas hay que contestar. Mire, señor Henríquez de Luna, Ada Colau intentó la municipalización de Aguas de Barcelona y justamente por eso se le metió una querrela y se montó toda una operación orquestada por parte de las empresas que iban a ser perjudicadas por esa operación de remunicipalización del agua de Barcelona para que no lo pudiera hacer. Eso es lo que ha ocurrido en Barcelona, señor Henríquez de Luna; así que lecciones ¡las justas!

Mire, es que hace usted un batiburrillo... Qué tiene que ver el que se racionalice el consumo del agua y se pongan tarifas acordes a los consumos que está haciendo la gente por encima de lo que está establecido como un consumo normal de una familia normal con que vayamos a prohibir los jardines de nadie. Es que usted mezcla unas cosas... No, pues podrán tener su jardín y lo podrán regar,

pero si lo riegan más de la cuenta, pues tendrán que pagar más que el que no tiene jardín. ¡Si es que es una cosa tan simple como eso! ¿O es que vamos a tener que pagar los que no tenemos jardín los jardines que tiene otra gente? ¡Ese es el tema!

Lo mismo se aplica al tema comercial. No se comprende que oficinas, comercios, gimnasios y montones de negocios del sector servicios, que gastan agua, no estén sujetos a las mismas normas a las que estamos sujetos el común de los mortales y los usuarios domésticos. Esto es lo que estábamos diciendo y esto es yo creo lo que pretendía la PNL del señor Cruz. ¿No lo quieren ustedes entender? ¡Pues no lo entiendan!

Mire, lo de conspiranoico. ¡Claro que es usted conspiranoico! Nos ha sacado aquí que está llegando más agua a Portugal... ¿Por culpa de las tarifas del Canal llega más agua a Portugal? (*Rumores.*) ¡Usted fíjese el triple salto mortal que hace en el aire para justificar sus propias conspiraciones, sus propias conspiranoides! En fin, nada más.

Señor presidente, es una lástima verdaderamente que no se apruebe esta PNL porque, sinceramente, que se pida a una empresa tan solvente y tan importante como el Canal de Isabel II que haga los estudios pertinentes para que todo el mundo comprenda por qué se hacen las cosas que se hacen, pues me parece que es una cosa de cajón de madera de pino y del mayor de los sentidos comunes, pero, bueno, está claro que aquí las órdenes no vienen dictadas de aquí, vendrán dictadas desde la Puerta del Sol y ya está, ¡qué le vamos a hacer! Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Para cerrar el debate tiene la palabra el ilustrísimo señor don Raúl Martín Galán en representación del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **MARTÍN GALÁN**: Muchas gracias, presidente. Muchísimas gracias al resto de los parlamentarios, sobre todo a aquellas respuestas que han sembrado cátedra y que intentan ridiculizar las intervenciones del resto. Simplemente decir que en la Comunidad de Madrid, ya que ustedes están por la racionalización del agua y demás, hay que actuar como si estuviéramos en sequía continua, y para eso el Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid están fomentando, entre otras cosas, el contar con fuertes alternativas de suministro, incrementar el uso del agua reciclada, mejorar la eficacia de las redes de abastecimiento, potenciar la concienciación de la ciudadanía en materia de ahorro y uso racional del agua.

Señor Henríquez de Luna, la progresividad de las tarifas es una herramienta de mercado que transmite al usuario un valor añadido sobre el agua y es principal mecanismo para evitar su derroche. Sinceramente, no se puede regalar el agua, no se puede penar a la gente que consuma más el agua, pero sobre todo hay que mirar por los intereses de la ciudadanía y de la Comunidad de Madrid.

Señor Cruz, no lo iba a comentar, pero sí que es importante hablar de todo, y cuando usted me dice a mí que por qué hablo del plan hidrológico del Tajo, es que también eso influye en el agua y en el mantenimiento del beber de nuestros ciudadanos. Y siento decirle que sí, que si usted no quiere hablar del tema, yo se lo voy a decir, porque el plan que quiere el señor Sánchez, tomando las palabras

que dijo nuestra presidenta, supone un nuevo ataque de Sánchez contra Madrid, el más mezquino e inhumano de todos los que se han sufrido; nos quieren dejar sin trenes, sin aviones de corta distancia, sin museos y sin instituciones; nos quieren discriminar con la financiación y no hay nada peor que pretender racionar el agua de casi 7 millones de personas. Ustedes pretenden que tengamos que pedir una autorización previa a aquellas personas que a día de hoy no se puede fiar de ellas. El Gobierno está utilizando el agua como arma política para asediar la capital de España y no se va a doblegar esta capital a sus atropellos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Finalizado el debate... *(Rumores.)* Finalizado el debate -si me dejan finalizarlo-, pasamos a la votación de la Proposición No de Ley 223/24 en los términos resultantes del debate; les recuerdo que no ha habido ninguna enmienda. *(Pausa.)* Pues queda rechazada esta proposición no de ley con 6 votos a favor, 11 votos en contra y ninguna abstención.

Pasamos, por tanto, al último punto del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún un ruego o alguna pregunta? *(Pausa.)* Muchas gracias, señorías. Pues se levanta la sesión, recordándoles que esta es la última sesión de esta comisión en este periodo de sesiones. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 44 minutos).

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 2660-8219

Asamblea de Madrid